ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.018

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 13 horas, del día 26 de Enero de 2.018, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, a la que asisten las siguientes personas:

Alcalde -Presidente

D. Antonio Rodríguez Osuna

Vocales

Dña. Carmen Yáñez Quirós (Portavoz del grupo Socialista)
D. Anastasio Ramón Carbonell (Portavoz del grupo Participa)
D. Álvaro Vázquez Pinheiro (Portavoz del grupo de Izquierda Unida)

Secretaria

Dña. Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

No asiste el Sr. Acedo Penco, Portavoz del grupo Popular.

Por la Presidencia se comprobó que había quórum suficiente para celebrar la sesión, iniciándose de inmediato con objeto de tratar los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, los miembros de la Junta de Portavoces por unanimidad dieron su aprobación a la misma.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 46.2 Y 57 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO MUNICIPAL DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se trajo a la Mesa la propuesta por él suscrita, relativa a la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal

con objeto de regular el voto telemático en las sesiones del pleno en los casos de baja por maternidad, paternidad, embarazo con riesgo o enfermedad grave de un Concejal.

La finalidad de la modificación puntual del Reglamento es adecuar la normativa municipal a las diferentes políticas existentes de conciliación familiar y laboral en España.

El texto modificado afectaría a los artículos 46.2 y 57 del referido Reglamento Orgánico, de acuerdo con el siguiente tenor:

Añadir al final del Art. 46,2 un segundo párrafo del siguiente tenor literal:

"A efectos del quórum para la válida constitución de la sesión, se computarán a los Concejales que hagan uso del voto telemático, en los términos y condiciones del art. 57.1."

Introducir un nuevo párrafo 1 al final del actual artículo 57 del Reglamento Orgánico del Pleno con la siguiente redacción:

"1. Los Concejales que disfruten de maternidad o paternidad, así como aquellos que padezcan enfermedad grave o embarazo de riesgo y/o alto riesgo, debidamente justificado por el preceptivo informe médico al respecto, que claramente impida su asistencia personal a la sesión, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otro procedimiento similar, participando en el debate y de su libertad para emitirlo.

Por la Presidencia del Pleno se adoptará una resolución reguladora del funcionamiento del sistema de asistencia a distancia mediante videoconferencia, en la que se determinarán los medios informáticos y de todo tipo a utilizar, así como de las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la secretaría General del Pleno."

Los distintos portavoces manifestaron su conformidad con la propuesta presentada. En concreto, el Sr. Ramón Carbonell recordó que su grupo ya había hecho la misma propuesta en el año 2015 cuando se planteó la primera modificación del Reglamento Municipal.

El Sr. Alcalde dijo que, efectivamente, se había planteado por el grupo Participa la misma o parecida propuesta, pero que como iba en un paquete más grande de modificaciones no llegó a estudiarse.

PUNTO 3º.- PRÓXIMO PLENO.-

Por el Sr. Alcalde se informó sobre los expedientes municipales que estaban en tramitación y los dictaminados para ser tratados en sesión plenaria. En particular, aludió a los que se habían visto en Comisión de Urbanismo y habían quedado pendientes, pero que serían llevados a una próxima sesión del Pleno. Asimismo, sobre las propuestas y mociones de los grupos políticos que pudieran ser susceptibles de ser incorporadas.

El portavoz del grupo de Izquierda Unida, Sr. Vázquez Pinheiro, solicitó que se incluyera la proposición relativa al inicio del procedimiento para la elaboración de la Ordenanza reguladora del Consejo de Participación ciudadana.

Ningún otro portavoz solicitó la inclusión expresa de otra propuesta o moción.

Finalmente, tras debate, la Junta de Portavoces acordó que la sesión ordinaria del mes se celebrara el miércoles día 31 de enero de 2018, a las 16 horas y 30 minutos de la tarde, con el siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.
PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS
PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 46.2 Y 57 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO MUNICIPAL DE MÉRIDA.
PUNTO 4º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se plantearon.

Y no suscitándose cuestión alguna más, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 13 horas y 30 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria, CERTIFICO.-

Vº Bº EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO Alcaldía MÉRIDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO Secretaría General MÉRIDA